

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 1 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00038-00, informando que fue allegado oficio proveniente del Banco Caja Social. Sírvasse proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados:	YULIANA GARCÍA RAMIREZ
Radicado:	170884089001-2020-00038-00
Auto de sustanciación N°	255

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio allegado por el **BANCO CAJA SOCIAL** al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio de los cuales se puso de presente que la ejecutada no poseen ninguna vinculación comercial vigente con la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de380d15937cbc9494ca1ffbf6e330ac58bba2e4c5e1d820ab31aa60d8fcf8b7

Documento generado en 01/09/2020 06:15:18 p.m.